

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 ORIHUELA

Plaza SANTA LUCIA,S/N
Correo Electrónico: orihpi04_ali@gva.es
TELÉFONO: 965359571 FAX 965305795
N.I.G.: 03099-42-2-2014-0009384

Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 001735/2014

Demandante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PEÑA ASTUR
Procurador: VERA SAURA, JOSE LUIS
Demandado: JUAN DAVID SOTO ZAPATA
Procurador:

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D/Dª FRANCISCA ISABEL FERNANDEZ ZAPATA

Lugar: ORIHUELA

Fecha: quince de marzo de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

Único: Por el/la Procurador/a Sr./a VERA SAURA, JOSE LUIS, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PEÑA ASTUR, se ha presentado escrito en el que solicita la ampliación de la ejecución despachada en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 549.2 Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse acordado la acumulación al presente procedimiento del seguido ante este Juzgado bajo el número 376/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Concurriendo los requisitos y presupuestos procesales exigidos en el artículo 578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y resultando los actos de ejecución que se solicitan conformes con la naturaleza y contenido del título judicial cuya ejecución se pretende, procede ampliar la ejecución contra el deudor, sin necesidad de previo requerimiento de pago, acomodando la ampliación de ejecución solicitada a las previsiones de los artículos 553 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

AMPLIAR LA EJECUCIÓN despachada en los presentes autos, sin previo requerimiento de pago, seguida a instancias del Procurador/a Sr./a VERA SAURA, JOSE LUIS, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PEÑA ASTUR contra los bienes del deudor JUAN DAVID SOTO ZAPATA en la cantidad de **812,56** Euros de principal y de **243** Euros presupuestadas para intereses y costas de la

Código Seguro de verificación ES241J00004123-EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES241J00004123-EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. KEMRD416-DIQELIJB-4H4C6H2F			
FIRMADO POR	FRANCISCA ISABEL FERNANDEZ ZAPATA PEDRO JAVIER GARCIA MARTINEZ	FECHA HORA	16-03-2017 13:18:10
ID.FIRMA	ES241J00004123- EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ	PÁGINA	1/2
			

ejecución, continuando el despacho de la presente ejecución por un total de 3.167,41 euros de principal más 950,22 euros presupuestados para intereses y costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo la oposición a la misma en el plazo de diez días.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Secretario

Código Seguro de verificación ES241J00004123-EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES241J00004123-EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. KEMRD416-DIQELJ8-4H4C6H2F			
FIRMADO POR	FRANCISCA ISABEL FERNANDEZ ZAPATA PEDRO JAVIER GARCIA MARTINEZ	FECHA HORA	16-03-2017 13:18:10
ID.FIRMA	ES241J00004123- EX8Q9EYC5S4LDF38UFQ8YSHB1XUFQ8YSHB1XXSCJ	PÁGINA	2/2
			